



Universidad Surcolombiana

-USCO-
NIT. 891.180.084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 068 DE 2013
(20 de mayo)

"Por la cual se adiciona y se efectúan traslados en el Plan de Acción para la vigencia 2013"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 2 del Acuerdo 006 del año 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 15, artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, es función del Rector suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 006 de 2009, facultó al Rector de la Institución para adoptar el Plan de Acción correspondiente;

Que mediante Resolución No. 223 de 2012 se expidió el Plan de Acción para la vigencia 2013, por valor de SIETE MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.000.833.066) MCTE;

Que mediante Resolución No. 029 del 25 de febrero de 2013, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia de 2013, en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$6.388.072.516) MCTE, y se efectuaron traslados por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$258.647.075) MCTE;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 020 del 17 de mayo de 2013, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la presente vigencia en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$408.964.526) MCTE, correspondiente a excedentes liquidados de los meses comprendidos entre enero y abril de 2013 de las actividades realizadas por las Facultades, recursos que se distribuyeron de acuerdo al proyecto presentado al Grupo Técnico de Planeación Estratégica Aplicada -GTPEA-, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y los Decanos de las Facultades, como se presenta a continuación:

 





Universidad Surcolombiana

-USCO-
NIT. 891.180.084-2

FACULTAD	VR. A ADICIONAR
Salud	\$ 25.330.356.
Ingeniería	\$ 23.807.684
Economía y Administración	\$ 92.290.488
Educación	\$ 56.214.492
Ciencias Sociales y Humanas	\$ 6.658.573
Derecho	\$ 4.147.569
Excedentes USCO	\$ 200.515.364
TOTAL EXCEDENTES	\$ 408.964.526

Los recursos se adicionaron a las siguientes Actividades del Plan de Acción:

PROYECTOS	FACULTAD	VALOR	VALOR ADICIONADO
PY.1.1.3-05 Integración de la Proyección Social con la Investigación y el Sector Empresarial.	Economía	3.000.000	3.000.000
PY.212-01 Convenios Interinstitucionales.	Economía	2.000.000	2.000.000
PY-212-03 Organización y Gestión de Programas y Apoyo a Dotación Oficinas de Proyección Social.	Salud Ingeniería Economía	3.938.525 3.000.000 11.500.000.	18.438.525
PY.311-01 Autoevaluación Programas de Pregrado.	Ingeniería Ciencias Sociales	7.000.000 686.911	7.686.911
PY.3.2.4 Formación y Capacitación de Docentes	Ingeniería Economía	8.224.040 15.000.000	23.224.040.
PY.331-01 Apoyos Económicos formación Magister, Doctores y Postdoctores.	Economía	10.000.000	10.000.000.
PY.332-04 Jóvenes Investigadores.	Economía	4.000.000	4.000.000.
PY.332-05 Semilleros de Investigación.	Economía	4.000.000.	4.000.000.
PY.421-01 Adecuaciones y Mantenimiento de la Planta Física de todas las Sedes.	Salud Economía	11.500.000. 8.000.000.	19.500.000.
PY.421-27 Dotación Aulas y Oficinas de todas las Sedes.	Ingeniería Economía Educación Ciencias Sociales Derecho Excedentes USCO	607.684 18.000.000 49.187.682 5.971.662 3.629.123 200.515.364	277.911.515.
PY.421-30 Dotación y Mantenimiento Equipos de			

Sede Central: Av. Pastrana Borrero Cra. 1a. A.A. 385 y 974 PBX 875 4753 Fax 875 8890 - 875 9124 - 875 2374 - 875 2436

Sede de Postgrados: Cra 5 No. 23 - 40 PBX 875 3686 Sede Facultad de Salud: Calle 9 No. 14 - 03 PBX 871 8310 / 12

www.usco.edu.co

NEIVA - HUILA



Universidad Surcolombiana

-USCO-
NIT. 891.180.084-2

Laboratorio de todas las Sedes.	Salud	7.000.000	7.000.000.
PY.421-31 Bibliografías Bibliotecas.	Salud Ingeniería Economía Educación Derecho	2.891.831 2.975.960 11.536.311 7.026.810 518.446	24.949.358.
PY.6.1.1-01 Formación y Capacitación al personal administrativo y Operativo.	Ingeniería	2.000.000	2.000.000.
PY.6.2.3-03 Actividades Culturales todas las Sedes.	Economía	3.000.000	3.000.000.
PY.7.2.1-01 Implementación Proyecto de Educación Virtual.	Economía	1.254.177.	1.254.177.
PY.7.2.2-02 Adquisición de Hardware y Software.	Economía	1.000.000.	1.000.000.
TOTAL		\$ 408.964.526	\$ 408.964.526

Que la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social mediante oficio 7.JARR-128 del 4 de abril de 2013, solicitó trasladar el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE., del Proyecto PY-332 Consolidación de los grupos de investigación al Proyecto PY-334 Gestión para la Financiación de Proyectos de Investigación, con el objeto de cumplir las metas de los Proyectos de Investigación.

PROYECTO	CREDITO	CONTRACREDITO
PY.332-01 Consolidación de Grupos en COLCIENCIAS.		(\$50.000.000.)
PY.334-01 Desarrollo de Proyectos de Investigación de Mediana Cuantía.	\$ 50.000.000	
TOTAL	\$ 50.000.000.	(\$50.000.000.)

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas mediante oficio 5-FCSH-HHG-064 del 16 de abril de 2013, teniendo en cuenta que algunas actividades del Plan de Acción de 2013 no cuentan con los recursos financieros para ser atendidas solicitó efectuar los siguientes traslados de recursos de excedentes:

PROYECTO	CREDITO	CONTRACREDITO



Universidad Surcolombiana

-USCO-
NIT. 891.180.084-2

PY.2.1.2-01 Convenios interinstitucionales.		(\$ 2.000.000.)
PY.3.1.1-01 Autoevaluación Programas de Pregrado		(\$ 7.000.000.)
PY.4.2.1-27 Dotación Aulas y Oficinas de todas las Sedes.	\$ 9.000.000	
TOTAL	\$ 9.000.000	(\$ 9.000.000.)

Que la Directora del Centro de Tecnología de la Información y las Comunicaciones -CTIC-, mediante oficio del 15 de abril de 2013, solicita la asignación de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.) MCTE., para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras de la Institución y la adquisición de repuestos y partes, por lo tanto se aprueba trasladar la citada suma de dinero del Proyecto PY.7.2.1 Educación Virtual (Implementación un proyecto educación virtual) al Proyecto PY-7.2.2 Compra, desarrollo, dotación y mantenimiento de Software y Hardware para la gestión tecnológica en la USCO;

Que en cumplimiento del Plan de Acción suscrito con el Ministerio de Educación Nacional – Universidad Industrial de Santander, en el marco del Proyecto GEFIES (Gestión Financiera en las Instituciones de Educación Superior) la Universidad debe adelantar el proyecto de reingeniería del proceso de generación y registro de ingresos de los sistemas de información -Académico y Financiero-, que permanentemente aplica en sus actividades de apoyo a la Gestión Institucional; cuyo valor asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MCTE, según oficio No. 8.2 MCPG-CI-081 del 15 de abril de 2013 y proyecto presentado por la Profesional de Gestión Institucional del Área Financiera;

Que para dar cumplimiento al Plan de Acción de GEFIES se requiere trasladar la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MCTE., del Proyecto PY.7.2.1 Educación Virtual (Implementación un proyecto educación virtual) al Proyecto PY-7.2.2 Compra, desarrollo, dotación y mantenimiento de Software y Hardware para la gestión tecnológica en la USCO;

PROYECTO	CREDITO	CONTRACREDITO
PY.721-01 Implementación Proyecto de Educación Virtual.		(\$ 69.000.000.)
PY.7.2.2-01 Adquisición de Hardware y Software.	\$69.000.000.	
TOTAL	\$69.000.000.	(\$ 69.000.000.)

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Sede Central: Av. Pastrana Borrero Cra. 1a. A.A. 385 y 974 PBX 875 4753 Fax 875 8890 - 875 9124 - 875 2374 - 875 2436

Sede de Postgrados: Cra 5 No. 23 - 40 PBX 875 3686 Sede Facultad de Salud: Calle 9 No. 14 - 03 PBX 871 8310 / 12

www.usco.edu.co

NEIVA - HUILA



Universidad Surcolombiana

-USCO-
NIT. 891.180.084-2

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2013, en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$408.964.526) MCTE, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2013, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000) MCTE, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. El Plan de Acción de la vigencia 2013, quedará como se muestra en el documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

EDUARDO PASTRANA BONILLA
Rector

JUAN PABLO BARBOSA OTALORA
Secretario General

Vo.Bo. MARIA EDITH AVILA ORTIZ
UNIDAD DE PLANEAMIENTO
ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN